



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

404

Información pública de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, para pasar el tipo de gravamen del 0'745 % al 0'716 %.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente nº 202-2018 se expone al público durante un período de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Alaró, a 15 de enero de 2018.

El alcalde,

Guillermo Claret Balboa Buika

